



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1635/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

01 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/740/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de Resolución.

La nota SGGC/UCC N° 3590/2025, de la empresa PETROPAR, de fecha 01/12/2025, en la que solicita el pago de la factura N° 002-001-0005744 conforme a los servicios prestados a ésta Institución.

El Memorando DAD/140/2025, del Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de noviembre/2025.

La Resolución N° 0085/2025 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1336/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la Implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y uno (G. 4.255.061) exento de IVA, a la empresa PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 002-001-0005744, a imputar el pago al Objeto de Gasto 361-Combustibles.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

